

MAT: Re-Adjudica Propuesta Pública. ID: 2997-68-Le18

Decreto Alcaldicio N° 20.294.

Monte Patria, 10 de diciembre del 2018.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaria de Energía y la Municipalidad de Monte Patria, de fecha 30 de octubre de 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 2.591, de fecha 22.02.2018, que aprueba convenio "Transferencia de recursos celebrado entre la subsecretaria de energía y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria"
- Decreto Exento N° 206, de fecha 09.08.2018, que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaria de Energía y la Municipalidad de Monte Patria
- Decreto Alcaldicio N° 13.248, que aprueba Modificación de convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaria de Energía y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, de fecha 22.08.2018.
- Pedido de Materiales N° 13.056, de fecha 22.08.2018, requerido por la Secretaría Comunal de Planificación;
- Bases Administrativas Generales de la propuesta;
- Decreto Alcaldicio N° 13.522, de fecha 24-08-2018, que aprueba bases administrativas generales de la propuesta Id 2997-68-le18
- Preguntas y Respuestas de fecha 07-09-2018
- Ofertas
- Ficha de licitación
- Acta de Apertura, de fecha 24-09-2018
- Informe Razonado de fecha 22-10-2018;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 22-10-2018
- Decreto Alcaldicio N°16.914, de fecha 22-09-2018, que adjudica propuesta públicas, id 2997-68-le18
- Decreto Alcaldicio N° 18.540, de fecha 15-11-2018 de solicitud de invalidación de la propuesta pública ID: 2997-68-le18.
- Informe razonado de fecha 07-12-2018
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo: y

CONSIDERANDO:



- Que con fecha 22-10-2018, se adjudica la propuesta publica ID: 2997-68-le18 "HABILITACIÓN DE COMPROVADO PUBLICO CON PANELES FOTOVOLTAICOS, CUESTESITA", al oferente INGENIERÍA Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS LIMITADAS, Rut 76.113.512-0.
- Que con fecha 29-10-2018, se recibe el reclamo INC-2592509-x2d3, del oferente Williams Donoso Lisboa, donde interpone una solicitud de invalidación contra el Decreto N° 16.914 , de fecha 22-10-2018, que adjudicó la licitación ID 2997-68-le18
- Que con fecha 30-10-2018, se analiza el reclamo encontrado que existe un error al evaluar la oferta de la empresa INGENIERÍA Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS LIMITADAS, por ende la comisión evaluadora informa que debe ser Re adjudicada la licitación pública.
- Que de acuerdo a lo estipulado la Secretaria de Planificación Comunal, da suspendida los trámites de contratación mientras dure la tramitación de la solicitud.
- Emplazase al adjudicatario de la referida licitación y al solicitante para que en el término de tres días hábiles, contados desde la notificación del presente acto, exponga los argumentos y antecedentes que estime necesario respecto de la procedencia de la invalidación, de conformidad con el dispuesto en el artículo 53° de la ley N° 19.880.
- Que con lo notificado y pasado el tiempo dispuesto, para que el oferente adjudicado pudiera realizar una apelación, no se ha recibido ninguna apelación del proceso de adjudicación por ende, se procede a Re-adjudicar la propuesta publica id:2997-68-le18, al oferente SOCIEDAD CAMBIO SOLAR CHILE LIMITADA, RUT: 76.225.397-6

DECRETA:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública: "HABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CON PANELES FOTOVOLTAICOS, CUESTESITA, ID 2997-68-LE18, al oferente SOCIEDAD CAMBIO SOLAR CHILE LIMITADA, RUT: 76.225.397-6 según informe razonado de fecha 07.12.2018.
2. **PROCÉDASE** con la emisión de la Orden de Compra, conforme a lo establecido en la Ficha de Licitación del llamado a propuesta y oferta presentada por el oferente.
3. **ESTABLÉZCASE** que el valor a contratar es de \$ 18.479.213 IVA INCLUIDO (dieciocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos trece pesos.)
4. **ESTABLÉZCASE** que el plazo de ejecución de la obras es de 30 días corridos.
5. **IMPÚTESE** el gasto de la contratación a la siguiente cuenta N° 114.05.01.208.000.000 de la "SUBSECRETARIA DE ENERGÍA HABILITACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CON PANELES FOTOVOLTAICOS".
6. **PROCÉDASE** con la emisión de la Orden de Compra, conforme a lo establecido en la Ficha de Licitación del llamado a propuesta y así como la redacción de contrato.
7. **PUBLIQUESE**, la presente resolución fundada, en el sistema de información de compras y contratación Pública, adjuntándose para ello a las condiciones de uso del sitio de www.mercadoPublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

ALV/aza

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones